OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

4565

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo por la que se conceden ayudas a acciónes humanitarias de la línea de financiación permanente para ayudas de emergencia y acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo para 2015.

El Decreto 31/2008, de 19 de febrero, regula las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, distinguiendo dos tipologías de actuaciones. Por una parte, los proyectos de ayuda de emergencia, destinados a la provisión urgente de bienes y servicios básicos para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por desastres; y, por otra, los proyectos de acción humanitaria, en un sentido más amplio, cuyas actividades tienen un menor nivel de premura y aspiran a promover unas bases para el desarrollo, los derechos humanos y la construcción de la paz.

Por Resolución de 28 de abril de 2015, de la Secretaria General de Acción Exterior (Boletín Oficial del País Vasco n.º 79, de 30 de abril de 2015), se efectuó la convocatoria de las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo para el año 2015.

Por aplicación conjunta de las previsiones de los Decretos 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y Decreto 187/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza, esa autoridad es la Secretaria General de Acción Exterior. En cuanto a la gestión de las citadas ayudas y resoluciones que hayan de dictarse a tal efecto, la competencia corresponde al Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

En consecuencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 5/2008, de 19 de Junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; y artículo 11.1 del Decreto 95/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y a propuesta del Consejo Rector reunido el 21 de julio de 2015, y teniendo en cuenta que el artículo 16.2 del referido Decreto 31/2008, de 19 de febrero, establece, que la adjudicación de las ayudas sea publicada en el BOPV a efectos de general conocimiento,

RESUELVO:

Primero.– Asignar las ayudas convocadas por Resolución de 28 de abril de 2015, de la Secretaria General de Acción Exterior (Boletín Oficial del País Vasco n.º 79, de 30 de abril de 2015) a las entidades recogidas en el anexo I de la Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Comunicar esta Resolución individualmente a las entidades solicitantes y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco a efectos de general conocimiento.

Tercero.– Aceptar la renuncia solicitada por la entidad que se determina en el anexo II de la resolución.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2015.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

ANEXO I

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Expediente	Solicitante	País	Proyecto	Subvención
PRE-2015LL/0003	Fundación UNICEF	Nepal	Acceso a agua potable y saneamiento seguro para los niños y niñas afectados por el terremoto	199.972,08 €
PRE-2015LL/0004	Asociación España con ACNUR	Irak	Emergencia en Irak: Acceso a necesidades básicas de los/as desplazados/as internos/as iraquíes	200.000,00 €
PRE-2015LL/0005	UNRWA Euskadi	Siria	Ayuda en efectivo para la supervivencia de la población desplazada por la emergencia en Siria	199.994,12 €
PRE-2015EH/0005	Fundación Alboan	RDC	Formación profesional a personas desplazadas en el Kivu Norte (Este de la RDC)	199.994,61 €
PRE-2015EH/0006	Fundación Oxfam Intermón	Nicaragua	Roya: Seguridad Alimentaria y Recuperación de Medios de Vida con enfoque de resiliencia y género	131.698,99 €
PRE-2015EH/0007	Amigas y amigos de la RASD	RASD	Seguridad alimentaria en los campamentos de población refugiada saharaui	200.000,00 €
PRE-2015EH/0008	Cruz Roja País Vasco	Líbano	Facilitar acceso a servicios médico-sociales a población refugiada Siria y de acogida de Saida	97.033,13 €
PRE-2015EH/0009	Asamblea de Cooperación por la Paz	Palestina	Dar respuesta humanitaria a las necesidades hídricas y violaciones de DDHH en Cisjordania	180.984,00 €
PRE-2015LL/0007	Fundación Ayuda en Acción	Nepal	Ayuda humanitaria para la población del Valle de Katmandú afectada por los terremotos del Nepal	199.489,61 €
PRE-2015EH/0010	Fundación Mundubat	RASD	Garantizar el apoyo nutricional de los grupos más vulnerables de preescolares en los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf, Argelia	199.984,43 €
PRE-2015EH/0012	Solidaridad Internacional	Haití	Reducción del riesgo de Desastres en la cuenca de Pedernales, distrito de Anse-á-Pitre, en el Departamento del Sudeste de Haití	197.655,19 €
PRE-2015EH/0011	Coopera Euskadi - Cooperación Vasca al Desarrollo	RDC	68 Menores acceden al Programa de Atención a Vícitmas de Violencia Sexual, Kivu Sur, R.D. Congo	45.097,16 €
PRE-2015LL/0009	Asociación Africanista Manuel Iradier	RDC	Asistencia Humanitaria en víveres y no víveres para personas situadas en Lusenda	197.655,19 €
PRE-2015LL/0010	Asociación España con ACNUR	Irak	Crisis de Siria: Atención a la población refugiada siria en Irak	143.232,80 €

ANEXO II

RENUNCIA

Número expediente	Entidad solicitante	Proyecto	País
PRE-2015LL/0006	Acción contra el hambre	Intervención emergencia refugiados Yazidies conflicto sirio campos refugiados Batman y Diyarbakir	Turquía